

2022



E. Hospital Departamental  
*Antonio de Padua*  
LA PLATA

POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

Fecha: 15/09/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-029

Versión: 02

Página No. 1 de 11

# POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte  
de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

Fecha: 15/09/2012  
Código: MDE-GPDI-PG-PO-001  
Versión: 02

Página No. 2 de 1

## 1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, el Gerente y sus colaboradores, se Comprometen a gestionar y asignar los recursos financieros de acuerdo con la planeación de la organización y de cada unidad funcional, contribuyendo al mejoramiento de los servicios de la salud humanizados y seguros, prestados por la entidad y garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera; igualmente se propenderá por la protección de los recursos a través de la revisión periódica del balance oferta- demanda, presupuesto, e implementación y evaluación de costos, de tal manera que se vea reflejado en altos niveles de productividad, rentabilidad social y financiera de la entidad.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata – Huila, es importante la implementación y buen desarrollo de la política, para ejecutar de una manera eficiente la ejecución del gasto público, por medio de actividades estratégicas de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento del presupuesto. Lo cual permitirá controlar, medir y mejorar las actividades financieras y gasto del público.

## 3. SITUACIÓN DESEADA

Implementar lineamientos y estrategias para el buen uso de los recursos que obedezcan a la metodología definida por la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua; desarrollando un trabajo cooperativo y oportuno entre las dependencias que intervengan en la construcción de esta política, con el fin de efectuar un trabajo el cual refleje mejores resultados y evitar que se creen vulnerabilidades que impacten la Entidad.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado”  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental  
*San Antonio de Padua*  
LA PLATA

POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

Fecha: 15/09/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-029

Versión: 02

Página No. 3 de 11

#### 4. TERMINO Y DEFINICIONES

**Planeación:** Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio.

**Presupuesto General de la Nación:** Es el cálculo, exposición, planificación y formulación anticipada de los gastos e ingresos de una actividad económica. Es un plan de acción dirigido a cumplir con un objetivo previsto, expresado en términos financieros, el cual debe cumplirse en determinado tiempo, por lo general anual y en ciertas condiciones. El presupuesto es el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por el plazo de un año.

**Manual de Políticas y Procedimientos Contables:** Elemento de Control que tiene como fin que la información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

**Presupuesto:** Un presupuesto es un plan de operaciones y recursos de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios.

**Gasto público:** es la cuantía monetaria total que desembolsa el sector público para desarrollar sus actividades.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado”  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte  
de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

Fecha: 15/09/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-029

Versión: 02

Página No. 4 de 11

**Adición Presupuestal:** Son todos aquellos montos que incrementan el valor de los rubros inicialmente aprobados y los cuales deben estar formalmente autorizados por uno o varios funcionarios de nivel adecuado.

**Gastos de Funcionamiento:** Son todas aquellas erogaciones de recursos destinadas a cubrir las actividades misionales, técnicas y administrativas, que se requieren para el funcionamiento de la entidad.

**Gastos Generales:** Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarias para el normal funcionamiento de la organización territorial, así como para el pago de impuestos, contribuciones, tasas y multas a que esté sometida la misma.

**Plan financiero:** Es un instrumento de planificación y gestión financiera, que tiene como base las operaciones efectivas de la ESE, teniendo en cuenta las previsiones de Ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiación, para una adecuada ejecución de los planes y

**Cero Papel:** El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental  
*San Antonio de Padua*  
LA PLATA

**POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

**Fecha:** 15/09/2022

**Código:** MDE-GPDI-PG-PO-029

**Versión:** 02

**Página No.** 5 de 11

## 5. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

### 5.1. PROPOSITO

Garantizar el equilibrio operacional, realizando el saneamiento contable, gestionado lo ingresos, conteniendo y racionalizando el gasto y el costo, para el logro de un margen de rentabilidad que permita el crecimiento institucional.

### 5.2 COMPROMISOS

- Hacer seguimiento de manera continua a la ejecución presupuestal de la ESE y comunicarla a las diferentes dependencias (Contratación, subgerencia técnico científica y Gerencia)
- Adelantar acciones que permitan optimizar las compras y disminución del gasto.
- Cumplir y hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- Mantener un endeudamiento financiero adecuado para la ESE, a un nivel que no amenace la estabilidad de la institución en el largo plazo.
- Dar cumplimiento a los acuerdos financieros que se establezcan tanto con entidades del sector financiero como con proveedores, médicos, empleados y demás acreedores.
- Garantizar que el proceso de facturación, glosas, conciliaciones y recaudo de nuestras cuentas este acorde con la normatividad vigente que ofrece el sector, lo cual permitirá agilizar el recaudo.
- Garantizar el flujo de caja requerido por la operación, para dar cabal cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos con nuestros proveedores.
- Realizar los desembolsos a acreedores del hospital a través de pagos electrónicos de manera que se disminuya el uso y transporte de cheques, con lo cual se pretende hacer más eficiente este proceso.
- Justificar toda inversión, de tal forma que su retorno cubra el capital invertido o que corresponda al reemplazo de equipos existentes.
- Realizar cierres de caja diarios.

***"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"***

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital!"



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

**POLÍTICA FINANCIERA, GESTIÓN PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

Fecha: 15/09/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-029

Versión: 02

Página No. 6 de 11

### 5.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES

Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto, la ESE se apoyará en la planeación, el presupuesto, y en un sistema de costos, lo cual le permitirá tener un vínculo interactivo con cada uno de los hechos generadores de ingresos y egresos de la institución, garantizando así una relación estrecha con aquellos actos que impliquen una decisión financiera.

Para ejecutar adecuadamente la Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público es importante dar cumplimiento a los siguientes lineamientos específicos:

#### En materia de Registros Financieros:

En desarrollo de la gestión financiera, se dará cumplimiento a la normatividad contable establecida según la Resolución No. 414 de 2014 y demás normas emitidas en la materia, así como en las políticas institucionales aprobadas, lo anterior buscando garantizar no solo la custodia de los documentos que sirven como soporte del sistema de información financiera, sino también que los registros contables estén debidamente documentados y avalados por cada uno de los líderes de los procesos.

Referente al proceso de Facturación: Se debe dar cabal cumplimiento a lo establecidos en manual de procesos y procedimientos de facturación del hospital, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y contar con los registros contables y un título valor que me permita efectuar el cobro de la prestación de dicho servicios . .

#### Referente a las Cuentas Corrientes, de Ahorros, Recaudos y Pagos:

Se debe evaluar el riesgo que para el hospital representa la entidad a seleccionar y los procesos relacionados con la prestación de los servicios demandados, así como la calidad y oportunidad de la información requerida. En la medida de lo posible, los pagos a proveedores se harán a través de transferencia electrónica dentro de los niveles de seguridad requeridos y definidos con anterioridad en común acuerdo con la entidad financiera seleccionada, buscando siempre optimizar los recursos y disminución del gasto bancarios.

***"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"***

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

**POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

Fecha: 15/09/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-029

Versión: 02

Página No. 7 de 11

De ser necesario, se harán pagos en cheque para aquellos acreedores que presenten dificultades con los pagos electrónicos (dando también cumplimiento a los niveles de seguridad previamente definidos al interior de la organización).

Los cheques de las cuentas bancarias que sean canceladas deberán ser destruidos inmediatamente esto suceda.

Existirá un monitoreo diario electrónico de los recaudos y giros realizados por el hospital en todas las entidades bancarias. Realizar control permanente de las cuentas con destinación específica.

Con relación al Efectivo mínimo, liquidez y pagos:

Considerado el efectivo mínimo como el margen de seguridad que garantiza la liquidez del hospital y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, la gestión de tesorería estará enfocada a preservar y mantener la caja adecuada al nivel de operación, realizando los pagos dentro de los términos negociados en todas las cuentas por pagar, buscando así obtener credibilidad en el mercado y altos ingresos con descuentos por pronto pago para obtener una mayor rentabilidad cuando existan excedentes de caja.

El tesorero tendrá un cronograma mensual de pago a proveedores. Los pagos de impuestos y seguridad social priman sobre cualquier obligación. Por la naturaleza de nuestro sector, todas las anteriores normas están sujetas a la disponibilidad de recursos.

Respecto a Inversiones y Endeudamiento:

Las decisiones sobre Inversiones en activos fijos que deba tomar la institución deberán estar debidamente justificadas por el área respectiva y aprobada por la instancia jerárquica requerida dependiendo de la cuantía, equipo y/o tipo de proyecto. Se debe procurar que el endeudamiento de mediano y largo plazo se mantenga en una proporción que sea razonable en función del crecimiento de las operaciones y considerando el objetivo de mantener una buena clasificación de riesgo, previa evaluación de la liquidez existente.

***"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"***

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

**POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

**Fecha:** 15/09/2022

**Código:** MDE-GPDI-PG-PO-029

**Versión:** 02

**Página No.** 8 de 11

Se deben mantener actualizados los cupos o líneas de crédito con entidades financieras y supervisión constante sobre: las variaciones en el precio de los insumos, las tasas de interés y el tipo de cambio (para aquellas obligaciones en moneda extranjera).

Con relación a Cartera:

Se debe dar cabal cumplimiento a los mecanismos establecidos por el hospital para la eficiente administración de la cartera conforme a lo establecido en el reglamento interno de recaudo.

Aplicación rigurosa de la normatividad vigente para el tratamiento de glosas, devoluciones y conciliaciones, de manera que las carteras estén ajustadas a la realidad. Seguimiento cliente a cliente en glosas, devoluciones y conciliaciones. Todo dinero debe ingresar directamente a las cajas y/o cuentas bancarias de la institución. Para agilizar el recaudo de cartera, se podrán realizar contratos de transacción avalados por el comité de conciliación.

En Materia de Control:

Propender por minimizar los riesgos en la circulación del efectivo, manejo de cheques transferencias electrónicas, evitando siempre que se ejecuten acciones por personal no autorizado. Por lo tanto, se debe dar cumplimiento a los siguientes aspectos: Única y exclusivamente se transportará dinero por una empresa especializada en el transporte de dinero. No debe almacenarse dinero en las cajas por más de dos (2) días (excepto fines de semana y festivos o cuando hay cuantías menores).

Todos los días debe efectuarse el cuadro de caja, conciliarla y dejarla debidamente custodiada. Los cheques deben reposar en la caja fuerte de tesorería, NUNCA encima de escritorios. Los cheques deben ser entregados únicamente en tesorería, el Tesorero es el responsable de la custodia de los mismos. Prohibido cambiar cheques ajenos a las cuentas del hospital. Los cheques sólo podrán ser reclamados por personas debidamente autorizadas

***"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"***

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"





E.S.E. Hospital Departamental  
*San Antonio de Padua*  
LA PLATA

**POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

**Fecha:** 15/09/2022

**Código:** MDE-GPDI-PG-PO-029

**Versión:** 02

**Página No.** 9 de 11

quienes portarán el documento que acredite la representación legal del proveedor, en caso de ser personas naturales, firma legible y cédula de ciudadanía.

Queda prohibido levantar sello restrictivo a los proveedores. Las excepciones solo serán consideradas previo análisis por el Tesorero y con solicitud expresa mediante carta y Visto Bueno del Gerente. Esquemas de Seguridad en los pagos en Cheque: Para todo giro de cheques, se deberá contar con dos firmas una tipo A y otra tipo B, nunca dos tipos B, y los sellos restrictivos pertinentes.

Para los pagos por Transferencia Electrónica, se deberán crear dos niveles de usuarios con roles y reglas de seguridad específicos, de tal manera que los pagos por este medio sean realizados mediante procesos individuales pero concatenado de preparación, revisión y aprobación final por dos funcionarios registrados para tal función.

Con respecto a las Provisiones

**Cartera:** Los criterios de provisión de cartera serán de acuerdo con el análisis que se haga al final de cada anualidad respecto a la situación de cada cliente, conforme lo indica la política contable y la normatividad vigente.

**Litigios:** de acuerdo a los criterios jurídicos se establecerá el monto de la provisión de todos aquellos procesos en contra de la ESE de acuerdo al nivel de riesgo, conforme lo indica la política contable.

***“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”***

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

Fecha: 15/09/2022

Código: MDE-GPDI-PG-PO-029

Versión: 02

Página No. 10 de 11

## 6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA.

- Radicación Facturación del Periodo.
- Facturación de Egresos
- Incremento Monto de Facturación
- Monto de la Glosa Final
- Rotación de Cartera.
- Margen EBITDA.
- Rentabilidad del Patrimonio.
- Rentabilidad del Activo.
- Razón de liquidez.
- Prueba ácida.
- Razón de endeudamiento.
- Rotación de inventarios.
- Resultado Equilibrio presupuestal con recaudo

## 7. MEJORA

- En la búsqueda de una gestión eficiente y eficaz de los recursos, se deberá fortalecer los procesos que permitan mejorar las actividades financieras.
- Identificar y proponer los controles que se deban implementar por las áreas responsables, para mejorar la calidad de la información contable.
- Establecer parámetros que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por el Hospital.
- Implementar acciones para la mitigación del Riesgo financiero y su seguimiento.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte  
de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA



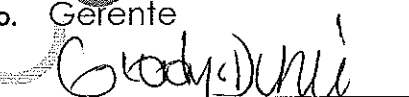
POLÍTICA FINANCIERA, GESTION PRESUPUESTAL Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

Fecha: 15/09/2022  
Código: MDE-GPDI-PG-PO-029  
Versión: 02  
Página No. 11 de 11

## 8. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Fecha	Cambio	Nueva Versión
28/05/2021	Primera Versión Res. 203 de 10 Agosto 2021	001
15/09/2022	Actualizacion Segunda Version Res. 280 de 15 Septiembre de 2022	002

## 9. APROBACIÓN

Elaborado por: Nombre: Anyela Candela Charry Cargo: Contadora Nombre: Gilbert Gerardo Otero Ochoa Cargo: Asesor Financiero Firma: 	Fecha: 05 de septiembre 2022
Revisado por: Nombre: Anyela Candela Charry Cargo: Contadora Nombre: Gilbert Gerardo Otero Ochoa Cargo: Asesor Financiero Firma: 	Fecha: 12 de septiembre 2022
Aprobado por: Nombre: Gladys Durán Borrero Cargo: Gerente Firma: 	Fecha: 15 de septiembre 2022

**"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"**

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte  
de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

